

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 12 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III y 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 3 Fracciones XX, XXI y XXII, 10, 50, 52, 53, 61 Fracción I y 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 28 y 30 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; así como en el "Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2025", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1514 Bis, en fecha 26 de diciembre de 2024, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE ACCESO A BENEFICIARIOS FACILITADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "TEOTLALPAN, TIERRA FÉRTIL"

Con base en la publicación del aviso por el que se dan a conocer las reglas de operación del programa social "TEOTLALPAN, TIERRA FÉRTIL" en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 14 de marzo, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en las reglas de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias, beneficiarios, facilitadoras, facilitadores de servicios.

Objetivo

El programa "Teotlalpan, Tierra fértil" busca proteger, conservar y restaurar los recursos naturales, así como promover los servicios ambientales en el Suelo de Conservación de Tlalpan. Se enfoca en la participación equitativa de hombres y mujeres de los pueblos y barrios originarios, priorizando la inclusión de las mujeres en actividades productivas sustentables y/o agroecológicas, conservación de recursos naturales y economía solidaria mediante su incorporación paritaria a este programa. Además, fomenta actividades productivas sustentables, ecoturísticas y agroecológicas, impulsando la transformación y comercialización mediante el trabajo colaborativo y la economía solidaria.

Bases

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar como beneficiarias, beneficiarios facilitadoras, facilitadores de servicios en el presente programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Podrán inscribirse y participar las mujeres y hombres mayores de edad que cuenten con experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura, en ciencias biológicas, agrícolas, pecuarias, sociales y económico-administrativas.

Requisitos Generales

Personas Beneficiarias facilitadoras de servicios

1. Ingresar formato de solicitud
2. Acreditación de identidad
3. Ser persona ciudadana residente de la Ciudad de México
4. Clave Única De Registro de Población (CURP)
5. Constancia de Situación Fiscal

No podrán ser personas beneficiarias de este programa social aquellas que pertenezcan a otros programas sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.

Actividades a Desarrollar

Las funciones que realizará cada una de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios son las siguientes:

Para acción 1:

- a) Impartir contenidos programados en los cursos referentes al Emprendimiento y Desarrollo Empresarial de los proyectos de economía solidaria, cooperativas, turismo, MIPyMES y emprendedores.
- b) Asesorar y acompañar a las personas solicitantes que estén conformando o consolidando sus proyectos productivos.
- c) Coadyuvar en la organización y operación de ferias, bazares y eventos en general para el fortalecimiento de las unidades económicas del padrón de la alcaldía.
- d) Coadyuvar en la operación y difusión de las acciones de la dirección de economía solidaria, desarrollo y fomento económico para el fortalecimiento de las unidades económicas.
- e) Para el caso de la línea de ayuda "proyecto estratégico de promoción turística": Implementar un proyecto de promoción turística, la creación de nuevas rutas turísticas y la difusión de los atractivos turísticos de la alcaldía.

Para acción 2:

- a) Recepción, integración, validación, supervisión y seguimiento de expedientes de personas beneficiarias solicitantes de las distintas líneas de ayuda de la Acción 2.
- b) Elaboración y expedición de Cartas finiquito.
- c) Programa de trabajo mensual con: Fecha de realización del taller, línea de ayuda a la que pertenece el taller, contenido a impartir de acuerdo a los proyectos aprobados, microcuenca donde se realizarán los talleres, número de participantes, imágenes del taller y una encuesta (por parte de los asistentes) para evaluar el taller.
- d) Impartir al menos dos talleres y/o capacitaciones mensuales en el manejo de los recursos naturales.
- e) Capacitación sobre actividades de manejo forestal comunitario, reforestación rural, plantaciones forestales comerciales, protección forestal y obras de conservación de suelos y agua.

f) Entrega de informe mensual de actividades donde describirá el grado de avance de actividades con evidencia fotográfica.

g) Actividades adicionales relacionadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales.

Para la acción 3:

a) Recepción, integración, validación, supervisión y seguimiento de expedientes de personas beneficiarias solicitantes de las distintas líneas de ayuda de la Acción 3.

b) Elaboración y expedición de Cartas finiquito.

c) Impartir cursos y talleres para fomentar prácticas agroecológicas para mejorar la productividad y rentabilidad de los cultivos.

d) Impartir talleres para el fortalecimiento de los diferentes Agroecosistemas.

e) Impartir cursos y talleres para fomentar huertos en las zonas urbanas de la demarcación.

f) Entrega de informe mensual de actividades donde describirá el grado de avance de actividades con evidencia fotográfica.

g) Actividades adicionales relacionadas a la promoción del desarrollo rural y la producción sustentable.

2. Documentación

PERSONAS FACILITADORAS DE SERVICIOS

(DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO FACILITADORAS DE SERVICIOS)

1.-Formato de Solicitud debidamente requisitado.

2.-Identificación oficial vigente: Credencial para votar vigente (expedida por el Instituto Nacional Electoral), Pasaporte, cédula Profesional (con fotografía) o Cartilla militar.

3.-Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, el cual deberá tener una vigencia no mayor a tres meses al momento de presentación de la solicitud (sólo en caso de que no sea visible en la identificación oficial).

4.-CURP en formato oficial actualizado al año en curso y legible (sólo en caso de que no sea visible en la identificación oficial).

5.- Constancia emitida por el S.A.T y vigente.

Adicionalmente, para Personas beneficiarias facilitadoras de servicios que desean inscribirse dentro de la Acción 1. Economía Solidaria:

6. Currículum Vitae

7. Documentos que acrediten la experiencia, capacidad técnica y profesional necesaria para facilitar sus servicios en la Acción 1.

8. Bachillerato o equivalente.

9. Los solicitantes de esta línea deberán contar preferentemente con formación alineada en competencias laborales ECO 217.01 de CONOCER.

Adicionalmente, para Personas beneficiarias facilitadoras de servicios que desean inscribirse dentro de la Acción 2. Conservación y restauración de Recursos Naturales:

6. Currículum Vitae con documentos probatorios

7. Experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura en ciencias biológicas, agrícolas, pecuarias, sociales y económico-administrativas.

8. Comprobante del último grado de estudios.

Adicionalmente, para Personas beneficiarias facilitadoras de servicios que desean inscribirse dentro de la Acción 3. Nuestro campo se transforma:

6. Currículum Vitae con documentos probatorios (Anexo 1).

7. Experiencia comprobable, preferentemente con estudios mínimos de nivel licenciatura, en ciencias biológicas, agrícolas, pecuarias, sociales y económico-administrativas.

8. Comprobante del último grado de estudios.

Las personas interesadas en participar como beneficiarias facilitadoras de servicios, deberán presentar documentación legible, sin tachaduras ni enmendaduras, en copia y original para cotejo.

3. Procedimiento de acceso

3.1 Registro de Solicitudes

Para las personas beneficiarias facilitadoras de servicios, la recepción de solicitudes se realizará exclusivamente el día hábil siguiente a la publicación de esta convocatoria, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados.

La selección de personas beneficiarias facilitadoras de servicios del programa se hará de acuerdo con lo establecido en los apartados 8 y 9 de las presentes Reglas de Operación. La lista de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios seleccionadas será publicada en la página de internet oficial de la alcaldía Tlalpan (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>).

4. Operación del programa social

4.1 Condiciones del apoyo a otorgar

El presupuesto destinado para personas beneficiarias facilitadoras de servicios de las Acciones 1,2 y 3 es de \$7, 710,000.00 (Siete millones setecientos diez mil pesos 00/100 M.N.) contemplado de manera anual, teniendo un monto mensual de \$771,000.00, dispersado en un total de 10 ministraciones.

4.2 Entrega de bienes y servicios

Acción	Denominación	Número de personas	Ministraciones	Monto unitario mensual
Acción 1. Economía Solidaria	Coordinador	1	10	\$17,000.00
	Subcoordinador	1	10	\$15,000.00
	Audiovisual	1	10	\$15,000.00
	Profesor de Escuela de Economía Solidaria	6	10	\$13,000.00
	Facilitador	21	10	\$14,000.00
Acción 2. Conservación y restauración de Recursos Naturales	Coordinador	1	10	\$17,000.00
	Subcoordinador	1	10	\$15,000.00
	Técnico de campo	7	10	\$14,000.00
Acción 3. Nuestro campo se transforma	Coordinador	3	10	\$17,000.00
	Subcoordinador	3	10	\$15,000.00
	Técnico de campo	6	10	\$14,000.00
	Promotores	6	10	\$7,000

4.3 Calendario de Actividades

Periodo de recepción por			
Actividad	Fecha	Horario de Atención	Área, ubicación, correo electrónico, teléfono y extensión
Recepción de las solicitudes para personas beneficiarias facilitadoras de servicios	19/03/2025	9:00 a 15:00 hrs.	Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-1500
Selección de solicitudes	Del 19 al 20 de marzo de 2025.	De las 16:00 a las 20:00 hrs.	Oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Tel:555483-1500
Publicación de resultados	20/03/2025	A partir de las 20:00 hrs.	Página web de la Alcaldía Tlalpan https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx

5. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias y de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se realizará conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y/o solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Fomento Económico, ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas podrán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el presente programa social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Fomento Económico, ubicadas en Juárez No. 68, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja, las personas podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del programa social o por incumplimiento de la garantía de acceso al mismo ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la

Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

7. Disposiciones Finales

Este Programa Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

TRANSITORIO

Tlalpan, Ciudad de México, a 14 marzo de 2025.

**Mtra. Gabriela Osorio Hernández
Alcaldesa de Tlalpan.**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



— ALCALDÍA —
TLALPAN
NUESTRA CASA SE TRANSFORMA
2024 - 2027



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70 AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN